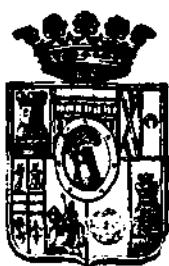


# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 2,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto, 50 céntimos.

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
**Peligros, núm. 3, entresuelo derecha**  
 Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.  
 Teléfono 2.931

**PRECIO DE ANUNCIOS**  
 Oficiales..... 0,50 cts. línea  
 Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana..... 1,00 » »  
 Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana..... 0,75 » »  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto, 50 céntimos.

**PARTE OFICIAL**  
 DE LA  
**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las ternas penales de la subasta Real de arriba.

**DIARIO DE LA**  
**Gaceta, de ayer**

**Ministerio de la Guerra.**

Real orden disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.

Real orden disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.**

Real orden nombrando en virtud de concurso Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Grana-

da a Don Juan Pagonos y Martín.

Otra aceptando el donativo de 1.500 pesetas hecho al Museo Arqueológico Nacional por Don Miguel Sánchez Dalp para facilitar la adquisición de un brocal de pozo de barro esmaltado, existente en Toledo.

**Administración central.**

Anexo 1.º—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.

Anexo 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos.

Anexo 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo civil

**Diputación provincial**

**ANUNCIO**

La Comisión provincial, en sesión de 30 de Septiembre de 1915, acordó contratar en pública subasta, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de papel y objetos de escritorio, con destino a las oficinas centrales, que sean necesarios hasta 31 de Diciembre de 1916, que se calcula importará 8.000 pesetas, y cuya subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y relación de precios que estará depositado en la Secretaría de la Corporación (sección central) to-

dos los días hábiles, de diez a una, hasta el día anterior al de la subasta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depósito de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de Fondos provinciales por valor de cuatrocientas pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo fijado, en metálico o su equivalencia en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Diputación, siempre que éstos estén consignados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como costor o rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrita lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de papel y objetos de escritorio», se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, decaído bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del mate, escritura, copia, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución Industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Madrid, 30 de Septiembre de 1915.

El Oficial de Negociado,  
 Modesto Cabrera.

**Modelo de proposición**

Don N. N., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Avisos de Madrid, sacando a pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de papel y objetos de escritorio necesarios hasta 31 de Diciembre de 1916, para el mismo en las Oficinas centrales, se comprometo a suministrar dichos artículos con estricta sujeción al pliego de condiciones, sustratas y relación de precio, con la baja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
 Conforme:  
 El Vicepresidente,  
 Luis Richi.  
 El Secretario,  
 S. Viñals.  
 (E.—172.)

## EDICTOS Y SENTENCIAS

### EDICTO

En expediente de juicio verbal que bajo el número trescientos veintisiete de orden de este año se sigue en este Tribunal municipal del distrito del Hospital a instancia de Don Luis de Zavala, contra Doña Carmen Fernández Prieto, sobre pago de pesetas, como prueba propuesta por el actor, se ha acordado citar por medio del presente a la Doña Carmen para que el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Esgrima, dos, principal a absolver posiciones que formulará el actor; apercibida que, de no comparecer, se le declarará confesa en la certeza de aquéllas.

Y para que sirva de notificación en forma y citación a Doña Carmen Fernández Prieto, expido el presente en Madrid, a veinte de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Nicolás Morales.

Ante mí,  
José Ballester.  
(A.—579.)

### EDICTO

En expediente de juicio verbal que bajo el número trescientos veintiséis de orden de este año se sigue en este Tribunal municipal del distrito del Hospital, a instancia de Don Luis de Zavala, contra Doña Carmen Fernández Prieto y otros, sobre pago de pesetas, como prueba propuesta por el actor, se ha acordado citar por medio del presente a la Doña Carmen, para que el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, dos, principal, a absolver posiciones que el demandante formulará; apercibida que, de no hacerlo, se le declarará confesa en la certeza de aquéllas.

Y para que sirva de citación en torma a Doña Carmen Fernández Prieto, de ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veinte de Octubre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Nicolás Morales.

Ante mí,  
José Ballester.  
(A.—578.)

### EDICTO

Por el presente se sacan a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, varios muebles, efectos y enseres, valorados en doscientas siete pesetas, los cuales se encuentran depositados en poder de Don Manuel Sánchez Párraga, que habita en la calle del Doctor Fourquet, número 32, piso bajo; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate de los mismos el día cuatro de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia del Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle de León, números 40 y 42, cuarto principal derecha; y se advierte que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aque la tasación, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 21 de Octubre de 1915.

V.º B.º

El Juez municipal,

J. Prieto Ureña.

Por mandado de S. S.º,  
El Secretario su lente,

Luis Buceta.

(A.—580.)

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de

primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en autos ejecutivos seguidos por Don José Todolí, con Don Manuel González Grima, se sacan a la venta en pública subasta y en precio de dos mil setecientos veinticinco pesetas los bienes siguientes:

Pesetas.

Una mula llamada «fardita», parada, raza de mulo, esparaván en el pie izquierdo, cerrada, de 1,40 de alzada, en regular estado de carnes y destinada al tiro pesado, tasada en.....	350,00
Un aparato de sierra, de 90 centímetros, con su correspondiente motor y herramientas sistema Gilote, tasado en.....	650,00
Un carro de dos ruedas, nuevo, sin número, y los arcos de carro, tasado en	175,00
Trescientos rollos de once pies de madera de Portugal, tasados en...	300,00
Ocho metros cúbicos de madera de castaño, de Cáceres, a 50 pesetas el metro cúbico.....	400,00
Tres mil arrobas de encina en rollo para estufa, tasado en.....	750,00
Cien camiones de pinas carucho de encina.....	100,00
<b>Total ...</b>	<b>2.725,00</b>

Cuyos efectos se encuentran depositados en el almacén de maderas sito en la calle de Ferraz, número 72 duplicado, y para cuya subasta se ha señalado el día 5 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, mas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 22 de Octubre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Juárez.

(A.—581.)

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en las diligencias promovidas por la Sociedad Banco Hipotecario de España, contra Don Francisco Martínez Ruiz, sobre que se le practique un requerimiento, ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez Interino, señor Fernández de la Poza.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Madrid, seis de Agosto de mil novecientos quince.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el testimonio de poder que se acompaña, devuélvase éste al Procurador Don Alfonso Bébar, dejando nota en su lugar, a cuyo Procurador se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Proveyendo a lo principal de dicho escrito; de conformidad con lo que se solicita y lo

# LOTERIA NACIONAL

## PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid  
el día 2 de Noviembre de 1915.

Ha de constar de tres series de 32.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a 3 pesetas; distribuyéndose 663.936 pesetas en 1.559 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de.....	100.000
1 de.....	60.000
1 de.....	20.000
12 de 1.500.....	18.000
1.340 de 300.....	402.000
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 ídem de 300 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado segundo.....	29.700
2 ídem de 1.000 íd., cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	2.000
2 ídem de 570 íd., para los del premio segundo.....	1.500
2 ídem de 518 íd., para los del premio tercero.....	1.036
<b>1.559</b>	<b>663.37</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 32.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después Sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieran justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados

en el Sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 29 de Marzo de 1915.—El Director general, Eduardo Ródenas.

dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige dicho Banco, requiérase a Don Francisco Martínez Ruiz para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los dos semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de Diciembre y treinta de Junio últimos pasados, por razón del préstamo que se hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres ochocientas pesetas veintitrés céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto « los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.

Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, exíbase al Procurador señor Bilbao testimonio del mismo precedido de la presente.

Así lo proveyó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Avelino Fernández de la Posa.

Ante mí,

P. S.,

Juan Molina.

Y para practicar el requerimiento acordado respecto de

Don Francisco Martínez Ruiz, de ignorado domicilio, se pone la presente.

Madrid, 18 de Octubre de 1915.

El Secretario,

José María de Antonio.

(D. - 95.)

### Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las diez, Buen maestro es amor o la boda discreta.

Los demonios se van.

PRINCESA.—A las 9 y 3/4, La tizona.

APOLO.—A las 6, Maruxa.

A las 10 y 1/2, Las castañuelas.

A las 11 y 1/2, La cena de los húsares.

ESLAVA.—A las 6 y 1/2, Sybill.

A las 10 y 1/2, La invitación al vals.

PRICE.—A las 6, Molinos de viento y La viejecita.

A las 10, Marina.

NOVEDADES.—A las 6, Las musas latinas.

A las 7 y 1/4, La suerte perra.

A las 9 y 1/4, Los mata-rifes.

A las 10 y 1/4, El ultimo juguete.

A las 11 y 3/4, La famosa.

VODEVIL.—A las 6, La poesía de la reja y El día y la noche.

A las 10 y 1/2, El templo de Cupido.

# BOLSA DE MADRID

LA GACETA DEL 23 DE OCTUBRE DE 1915

VALORES DEL ESTADO	DIA 21	DIA 22
<i>Perpetuo.—Al contado</i>		
1.º de 50,000 pesetas nominales.	00 00	71 00
» de 25,000 »	00 00	71 00
» de 12,500 »	74 00	71 00
» de 5,000 »	74 00	72 00
» de 2,500 »	74 00	72 00
» de 1,000 »	00 00	72 00
» de 500 »	74 00	72 00
» de 100 »	00 00	72 00
» de 50 »	00 00	72 00
<i>Perpetuo.—(30 de Octubre 1915)</i>		
Serie 1.ª de 50,000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» de 25,000 »	00 00	00 00
» de 12,500 »	00 00	00 00
» de 5,000 »	00 00	00 00
» de 2,500 »	00 00	86 00
» de 1,000 »	00 00	00 00
» de 500 »	00 00	00 00
» de 200 »	00 00	00 00
» de 100 »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
<i>A plazo</i>		
» de 100 amortizable	00 00	71 50
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie 1.ª de 25,000 pesetas nominales.	00 00	90 50
» de 12,500 »	00 00	90 40
» de 5,000 »	95 50	92 00
» de 2,500 »	96 00	91 50
» de 1,000 »	96 40	92 00
» de 500 »	96 40	92 00
En diferentes series	00 00	92 00
<i>VALORES DE SOCIEDADES</i>		
<i>Acciones</i>		
Banco de España	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España	000 00	500 00
Banco de Castilla	000 00	250 00
Banco Hispano Americano	000 00	100 00
Banco Español de Crédito	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España		
Preferentes	40 00	500 00
Idem id. id.—Ordinarias	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	500 00
La Papelera Española	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española	82 00	500 00
Compañía Grial. Id.ª de Electricidad	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Mediodía de Madrid	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
» Norte de España	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata	470 00	000 50
<i>Obligaciones</i>		
Cédula del Banco Hipotecario	000 00	500 00

## LABORATORIO QUIMICO Y FARMACEUTICO

del Docto E. Villegas, de Córdoba

### ALGUNAS ESPECIALIDADES DE DICHO AUTOR

**JARABE BENZO-BALSAMICO A BASE DE BROMOFORMO Y CLORHIDRATO DE HEROINA.**—Cura todos los afectos bronquiales, notándose alivio desde la primera cucharada, y suprime radicalmente toda clase de toses por rebeldes y antiguas que fuesen. La clase médica española ha reconocido la superioridad de esta preparación sobre sus similares y la fórmula siempre que tiene ocasión. El público en general que conoce las bondades de este preparado lo prefiere a otro alguno. Obra el bromoformo en la economía de tres maneras: como anestésico, como antiséptico y como antiespasmódico; y el clorhidrato de heroína como poderoso sedante de la respiración con grandes ventajas en este concepto, sobre la morfina y codeína, sin los inconvenientes de estas últimas sales; pero es más hipnótica y menos convulsiva, disminuyendo la excitabilidad refleja de los centros respiratorios y de la tos en la médula oblongada.

**JARABE BENZO-BALSAMICO A BASE DE BROMOFORMO Y CLORHIDRATO DE HEROINA Y FENOCOL A.**—Es la fórmula más racional y científica para el alivio inmediato, y en muchos casos curación completa de LA TOS FERINA (COQUELUCHE).

La acción de clorhidrato de fenocol, unida a las ya indicadas del bromoformo y heroína, declaran los doctores Martínez Vargas, Saravia y otros españoles, y Neuper y Grigoriew, un alivio notablemente la duración de la enfermedad. Desde luego y en casi todos los casos, suprime quintos y disminuye en intensidad y número los ataques. Es el medicamento preferido por los médicos y por las madres.

**JARABE DE ARRHENAL, DIONINA Y THIOCOL.**—Este jarabe está destinado para reconstituir en lo posible el funcionamiento integral de los aparatos nerviosos y circulatorio. Deben utilizarse todos los individuos molestados por la tos que se desahogan perdiendo energías y carnes, y que de abandonarse resultarían excelentes candidatos para la tuberculosis. Obra el arrhenal como antitérmico, la dionina como sedante y analgésico de la tisis; en los bronquios, asma, pneumonia, procura un sueño tranquilo o exento de suores, cesan los dolores torácicos, la respiración es más fácil y se detiene la excitación pesada de la tos y, por último, el thiocol obra como la resaca sin sus inconvenientes de olor, sabor y solubilidad, no ejerce acción irritante sobre las mucosas. En cambio disfruta de todas las excelentes y reconocidas benéficas condiciones de este que por su acción sobre los ácidos sulfúricos, no tiene acción ni sobre la bilis, ni sobre la sangre y se asimila en una proporción de un 72 a 75 por 100. Es un fármaco no abisimilable. Pese a acción antifébril alcanza también en las enteritis agudas y crónicas, en las bronquitis agudas y fiebres tífoides. Estas con sus bondades, su tolerancia, su inofensividad y su acción favorable en la nutrición son datos interesantes que el clínico no debe perder de vista.

En resumen entendamos que con esta preparación JARABE DE ARRHENAL, DIONINA Y THIOCOL oportunamente administrada, hemos dado un paso en el camino de la cura de tan terrible enfermedad (TUBERCULOSIS), y así nos lo demuestra la serie de certificados médicos y de enfermos que poseemos.

**ELIXIR ESTRUMOL.**—base de arrhenal, tinctura de iodo y vanadato sódico, cuyas sustancias van completamente disueltas en un vehículo formado por partes iguales de vino añejo de Málaga y glicerina químicamente pura, agua, seguramente y obedeciendo a leyes químicas al encontrarse las indicadas especies farmacéuticas en contacto y presencia con el líquido expresado se formará la necesaria reacción y cambio, dando lugar a un ioduro de arsénico con su acción terapéutica contra los darts corrosivos tuberculosos. La tinctura de iodo en presencia del tanino y vino dará lugar al vino iodotánico con sus marcados efectos tónico reconstituyentes e igualmente resultará la acción que buscamos en el vino vanádico, que también formará.

En el escrofulismo obra maravillosamente, así como en las costras de la cara supuración de oídos, ojos malos (blefaritis), activando la vida de las células atargadas por la enfermedad.

En el astrismo con sus manifestaciones de gota, asma, diabetes, obesidad, etc., obra también con gran éxito.

En los tumores blancos, manifestaciones que supone que el individuo padece de ellos, sobre en su desarrollo, enclenque, que todo le falta, el ELIXIR ESTRUMOL hace desaparecer poco a poco la anemia que consume a estos seres, tornándose en fuertes y lozanos.

En el raquitismo los resultados son sorprendentes desde el primer fracco. Los huesos se hacen más fuertes y no se deforman y, en general, el medicamento obra porque cambia la faz del organismo: el metabolismo celular se hace más activo; las células adquieren una vitalidad que no tenían, y los órganos hematopoyéticos encargados de dar los glóbulos a la sangre, se transforman haciendo que éstos sean buenos y estén en condiciones de asimilación.

EL ELIXIR ESTRUMOL es un preparado que ha sido recibido con gran simpatía por la clase médica estudiosa, y lo receta siempre con éxito.

**FLIXIR DENTITION VILLEGAS** a base de clorato de potasa y stovaina. Se usa como tónico sobre las encías en niños y adultos, en todas las molestias de la boca y sobre todo en el período de dentición.

Imp. y Lit.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid.—Tlf. 3.444.

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDORO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
*Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.*

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental		15
Idem superior		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.		20
Dos dem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
37	161	89	28	Ninguno	279

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

## La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros  
Mutuos sobre la Vida  
SOMETIDA A LA VIGILANCIA  
DEL ESTADO FRANCÉS Y  
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon  
(Francia)

• DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla  
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años  
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO  
PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE  
un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ,  
una Herencia para la FAMILIA,  
un Libramiento de QUINTAS,  
por entregar mensualidades desde  
6 PESETAS en adelante sólo durante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS  
(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 fra.  
Fin 1900. 60 millones 954.900 fra.  
Fin 1905. 410 millones 845.900 fra.  
Fin 1910. 983 millones 383.900 fra.  
Mayo 1913. 1.242 m. 586.400 fra.

Más de 500.000 suscriptores

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida

Para más detalles, dirigirse a la Delegación española de La Mutuelle de France et des Colonies, Plaza del Teatro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1908)

ESCUELA  
PRACTICA  
COMERCIO  
43.-MONTECA.-43  
MADRID  
Sr. D. Rafael Heredia

## JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de *Tenedor de libros*. Pedir detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten externos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

## OBRAS

Se ofrece Maestro de obras para construcciones, reparación y saneamiento de edificios.

[MANUEL EDEN. LEON, 27, SEGUNDO.

**Comparad la escritura de la máquina YOST  
con todas las demás. No tiene cinta.  
No desaparece lo escrito.-Barquillo, núm. 4.**

## Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

### ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; exprofesores de las academias de sus respectivas armas.

INTERNADO

ARENAL, 21

### Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

### CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

### D. Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombre, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 120, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

PREPARACION COMPLETA  
EXTERNOS

20 pesetas por mensualidades adelantadas.  
INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos  
con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.  
Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.  
Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas

CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE

Arenal, 24, principales, segundo y tercero.

### Santa Teresa de Jesús

Colegio de señoritas

Educación completa y esmerada.—Labores útiles y de adorno.—Trabajos manuales. Dibujo.—Clases especiales después de las cinco de la tarde. Preparación para maestras y repaso de asignaturas.

Calle del León, núm. 27.

MADRID

### "DIARIO DE LA MARINA"

Periódico independiente

Redacción y Administración:

Feilgros, 3, entresuelo

### Habitaciones

Se ceden gabinetes elegantemente amueblados en casa particular, precios muy económicos; Fuencarral, 51, duplicado primero izquierda

Bebed las nuevas y ya célebres aguas

de

# Morataliz

Depósito central: Barquillo, 4, Madrid.

Laxantes sin perjudicar la asimilación de los alimentos. Las más radioactivas de España, infalibles para las enfermedades del estómago, hígado y riñones.